

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10392 *TORRENT*

Don Jaime Font de Mora Rullán, Letrado A. Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Torrent, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Concurso de Acreedores n.º 1270/2018 y por Auto de fecha 8 de febrero de 2021, se ha acordado lo siguiente:

Declarar la conclusión del concurso de Julio Fernández Navarro y Consuelo Calle Nieto representados por la Procuradora Dña. Silvia García García y defendidos por el Letrado D. Manuel J. Tarrazona López.

Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de los deudores hasta ahora subsistentes.

Declarar el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho respecto a los concursados Julio Fernández Navarro y Consuelo Calle Nieto, que se hará constar en la Sección Especial del Registro Público Concursal, y que se extenderá a la totalidad de los créditos insatisfechos.

Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal y el cese de esta Administración.

Y para que se lleve a cabo la publicación dispuesta, se expide el presente edicto.

Torrent, 11 de febrero de 2021.- Letrado Administración de Justicia, Jaime Font de Mora Rullán.

ID: A210012473-1